

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 031/2009- (604) - Año XX
Allen, 17 de Diciembre de 2009.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº086/09 - C.D.-
Resolución Municipal Nº 1313/2009 (27-11-09)-PEM.-

DONA a Título Gratuito a la UNRN el inmueble NC.04-1-C-053-01C, creado por plano de mensura Nº 830/09, destinado a la instalación de esa Alta Casa de Estudios.- **ORDENA** a la Direcc. de Catastro (Sec. de Planeamiento del PEM) realice los trámites para la escrituración del predio.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº087/09 - C.D.-
Resolución Municipal Nº 1314/2009 (27-11-09)-PEM.-

AUTORIZA al PEM. por excepción a normas municipales vigentes, a otorgar a Miguel Á. Hiraك DNI.10.595.007 Hab. Comercial para la apertura de un comercio en A. del Valle 514 de esta localidad.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº088/09 - C.D.-
Resolución Municipal Nº 1315/2009 (27-11-09)-PEM.-

IMPONE a calles del sector denominado "El Manzanar" nombres que se detallan s/ plano adjunto **como Anexo I.- ENCOMIENDA** al PEM. la ubicación en el Plano de la Planta Urbana y la confección y colocación de los carteles identificatorios de acuerdo a lo normado en la presente Ord. Munic.-

Anexo I: Se publica en pág. 05 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº089/09 - C.D.-
Resolución Municipal Nº 1316/2009 (27-11-09)-PEM.-

CONDONA deuda total a la fecha, en concepto de Tasas Retributivas, de la NC 04-1-B-346-01A-F000.- Y la **EXÍME** hasta el 31-12-09 inclusive.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº090/09 - C.D.-
Resolución Municipal Nº 1342/2009 (04-12-09)-PEM.-

CONDONA deuda existente a la fecha, en concepto de Tasas Retributivas a la NC 04-1-C-166-01-F000 y NC 04-1-C-166-22-F000 siendo el responsable de pago Armando Sierra C.I. 11.301.905; y la **EXIME** hasta el 31-12-09 inclusive.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº091/09 - C.D.-
Resolución Municipal Nº 1343/2009 (04-12-09)-PEM.-

CONDONA deuda existente a la fecha, en concepto de Tasas Retributivas, correspondiente a la NC 04-1-C-132-01-F000.-

DECLARACION MUNICIPAL Nº 026/09 - C.D.-
(19/011/09)

DECLARA de Interés Municipal, Educativo y Cultural la Muestra del artista Luis Ordoñez a inaugurarse el 22/11/09 y la realización del Seminario Taller "Introducción a la temática Caricatura" del 23 al 26 de Noviembre, actividades que se desarrollarán en la Galería de Arte "Maison Blanche" de Allen.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº086/09 - C.D.-

Allen, 19 de Noviembre de 2009.-

VISTO:

El asentamiento de la Universidad Nacional de Río Negro en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha destinado un predio en el actual Hospital de Allen sobre el cual se ha practicado mensura particular con unificación y fraccionamiento a efectos de deslindar ambas instituciones;

Que posterior a la mensura se debe dictar la norma legal a efectos de donar el predio a título gratuito a favor de la casa de altos estudios;

Que se deberá agregar en la futura escritura traslativa de dominio la condición de que si el inmueble donado cambia de destino, el mismo se retrotraerá nuevamente al dominio municipal;

Que el referido plano de mensura se registró con fecha 3 de noviembre de 2009 con la característica 830/09;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 19/11/09, según consta en Acta Nº 916, se aprobó el pertinente proyecto;

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DÓNASE a Título Gratuito a la Universidad Nacional de Río Negro el inmueble designado catastralmente 04-1-C-053-01C, creado por plano de mensura N° 830/09, con una superficie de 17.701,27 m2, el cual será destinado a la instalación de esa Alta Casa de Estudios.-

ARTÍCULO 2°: ORDÉNASE a la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Planeamiento del Poder Ejecutivo Municipal la realización de los trámites pertinentes a efectos de la escrituración del predio, debiendo insertarse en la misma la condición resolutoria que establezca que si el bien donado cambia de destino por el cual fue donado, se retrotraerá automáticamente a la Municipalidad de Allen.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°086/09 - C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1313/2009 (27-11-09)-PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°087/09 - C.D.-

Allen, 19 de Noviembre de 2.009.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Miguel Ángel Hirak; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se otorgue por excepción una Licencia Comercial para la apertura de un Comercio;

Que dada la situación económica actual, el desarrollo de esta actividad permitirá al Sr. Hirak establecer una fuente de ingresos para la satisfacción de sus necesidades básicas;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa: "Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el día 19/11/09, según consta en Acta N° 916, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal – Secretaría de Gobierno - Di-

rección de Comercio, por vía de excepción a las normas municipales en vigencia, a otorgar al Sr. Miguel Ángel Hirak DNI. 10.595.007 una Habilitación Comercial para la apertura de un comercio en calle Aristóbulo del Valle N° 514 de esta localidad.-

ARTÍCULO 2°: La presente autorización, se realiza sin perjuicio del cumplimiento del resto de las exigencias legales del caso.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°087/09 - C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1314/2009 (27-11-09)-PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°088/09 - C.D.-

Allen, 19 de Noviembre de 2009.-

VISTO:

La necesidad de contar con los nombres de las calles en el sector denominado "El Manzanar"; y

CONSIDERANDO:

Que esto permitirá una mejor ubicación de las parcelas y por ende contribuirá a un mayor ordenamiento;

Que los nombres seleccionados ya se utilizan como identificación de las calles en dicho sector;

Que en ningún otro sector de la localidad hay arterias con estas denominaciones;

Que es necesario regularizar esta situación mediante la sanción de la norma correspondiente;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 19/11/09, según consta en Acta N° 916, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: IMPÓNGASE a las calles del sector denominado "El Manzanar" los nombres que se detallan según plano adjunto como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: ENCOMIÉNDASE al Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planeamiento a la ubicación en el Plano de la Planta Urbana, de lo normado en la presente Ordenanza Municipal.-

ARTÍCULO 3°: ENCOMIÉNDASE al Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la confección y colocación de los carteles identificatorios a lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°088/09 - C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1315/2009 (27-11-09)-PEM.-**Anexo I:** Se publica en pág. 05 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°089/09 - C.D.-

Allen, 19 Noviembre de 2009.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Rosa Haydee Mariano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la condonación de la deuda por Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas y eximisión del pago de dichas Tasas;

Que de acuerdo a la situación socio-económica, surge la imposibilidad de la Sra. Rosa Haydee Mariano de abonar la deuda que posee la NC 04-1-B-346-01A-F000;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:..."las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia"...;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 19/11/09, según consta en Acta N° 916, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda total existente a la fecha de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas, correspondiente a la NC 04-1-B-346-01A-F000, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: EXÍMASE del pago de las Tasas Retributivas correspondientes a la Nomenclatura Catastral 04-1-B-346-01A-F000 hasta el 31-12-09 inclusive.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°089/09 - C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1316/2009 (27-11-09)-PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°090/09 - C.D.-

Allen, 26 Noviembre de 2009.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Armando Sierra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la condonación de la deuda por Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas, y eximisión del pago de dichas Tasas;

Que de acuerdo a la situación socio-económica, surge la imposibilidad del Sr. Armando Sierra de abonar la deuda que posee la NC 04-1-C-166-01-F000 y la NC 04-1-C-166-22-F000;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:..."las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia"...;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 26/11/09, según consta en Acta N° 917, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda total existente a la fecha, de Tasas Municipales en concepto de Tasas Retributivas correspondientes a la NC 04-1-C-166-01-F000 y NC 04-1-C-166-22-F000 siendo el responsable de pago el Sr. Armando Sierra C.I. 11.301.905; por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: EXÍMASE del pago de las Tasas Retributivas correspondientes a la Nomenclatura Catastral 04-1-C-166- 01-F000 y 04-1-C-166-22-F000 hasta el 31-12-09 inclusive.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°090/09 - C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1342/2009 (04-12-09)-PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°091/09 - C.D.-

Allen, 26 de Noviembre de 2009.-

VISTO:

Nota presentada por el Sr. Romero Tomás Aquino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la condonación de la deuda por Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas;

Que de acuerdo a la situación socio-económica, surge la imposibilidad del Sr. Romero

Tomás Aquino de abonar la deuda que posee la NC 041-C-132-01-F000;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:..."las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia"...;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 26/11/09, según consta en Acta N° 917, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda total existente a la fecha de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas, correspondiente a la NC 04-1-C-132-01-F000, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°091/09 - C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1343/2009 (04-12-09)-PEM.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 026/09 - C.D.-

Allen, 19 de Noviembre de 2009.-

VISTO:

La nota presentada por la Galería de Arte Maison Blanche; y

CONSIDERANDO:

Que esta Galería de Arte desde su inauguración desarrolla anualmente un programa de distintas actividades culturales, como muestras de diversas expresiones artísticas, concursos de pintura, disertaciones de especialistas en la materia, etc.;

Que es dable destacar que durante estos siete años la Galería ha mantenido su ciclo habitual de abril a diciembre, siendo visitada por público en general y visitas guiadas de las escuelas de la localidad y la región;

Que además ofrece un espacio de expresión en el cual pueden los diferentes artistas, ya

sean nacionales, regionales o locales mostrar sus trabajos;

Que por la misma han pasado reconocidos artistas nacionales y sus diversas expresiones, como fueron las muestras de: Antonio Ferraro, Mario Agatiello, Sergio Grass, Jorge Melo, Noemí Mazzei, Julia Nakauchi, Luis Zorz, Ponciano Cárdenas, Guillermo de la Torre, Lola Frexas, Pedro Facchini, Susana Kosk, Salvador Constanzo, Héctor Piacentini, y Oscar Franchino, entre otros;

Que el próximo 22 de Noviembre del presente año se realiza una muestra del reconocido artista internacional, diseñador y caricaturista Argentino Luis Ordoñez;

Que en virtud de su trayectoria en distintos medios gráficos y televisivos nacionales e internacionales, ha logrado contar con las Escuelas de Dibujo más concurridas de toda Latinoamérica;

Que durante los días 23, 24, 25 y 26 de noviembre se realizará un Seminario-Taller sobre Introducción a la temática Caricatura, actividad que se desarrolla conjuntamente con la Cooperativa Educativa "Tiempo de Crecer";

Que el Concejo Deliberante apoya y destaca este tipo de iniciativas, que desinteresadamente aportan y contribuyen al enriquecimiento cultural de nuestra Ciudad;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 19/11/09, según consta en Acta N° 916, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal, Educativo y Cultural la Muestra del reconocido artista Luis Ordoñez a inaugurarse el día 22 de Noviembre de 2009 y la realización del Seminario Taller "Introducción a la temática Caricatura" los días 23, 24, 25 y 26 del corriente, actividades que se desarrollarán en la Galería de Arte "Maison Blanche" de esta localidad.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

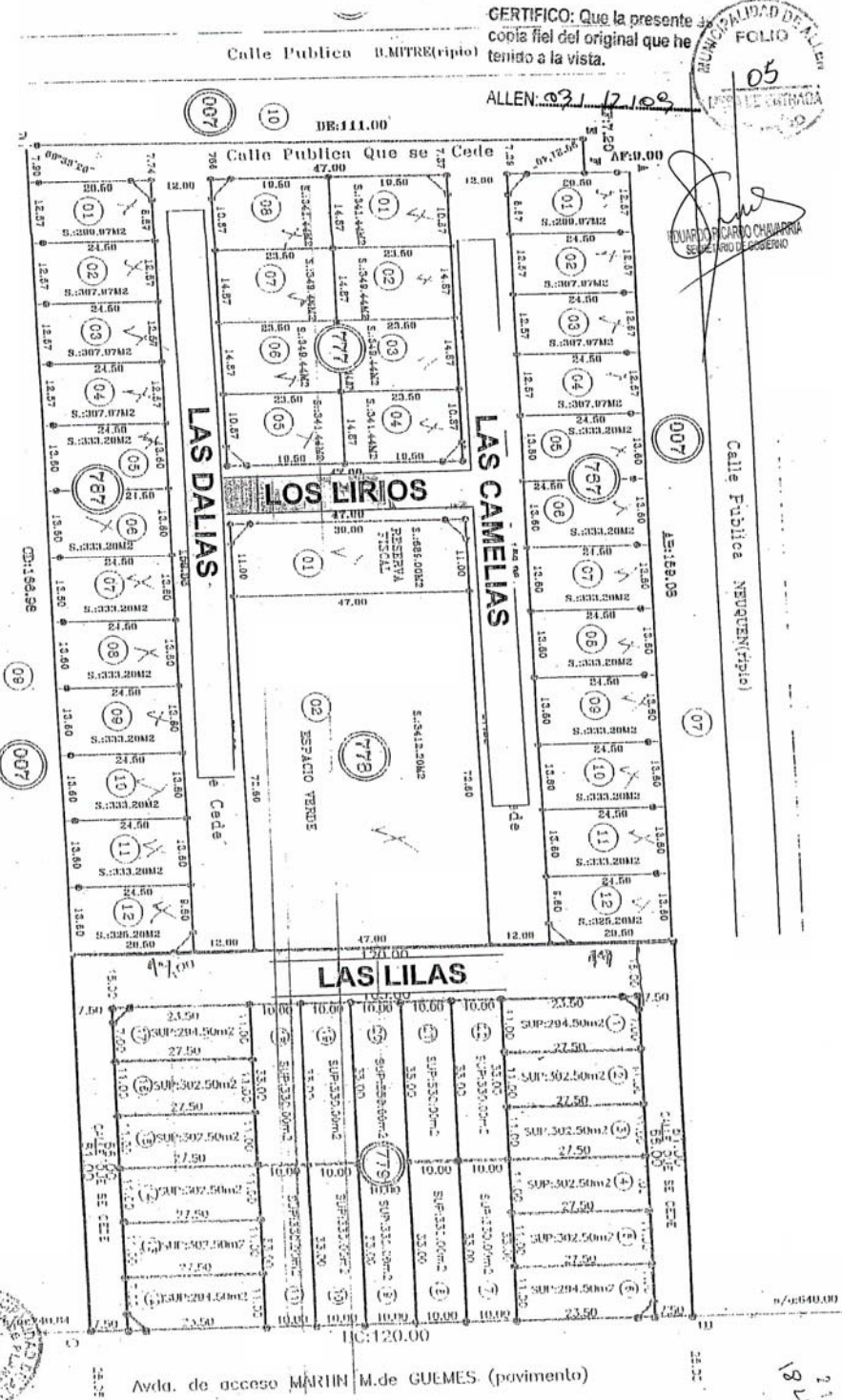
DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 026/09 - C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen- (19/011/09)

La transcripción de las Ordenanzas y Declaración es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.-

El Boletín Oficial Municipal N° 031/2009 (604) - Año XX-se terminó de imprimir el 17 de Diciembre de 2009, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen-Diseño transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-

GERTIFICO: Que la presente copia fiel del original que he tenido a la vista.



ANEXO I



MARIA LAURA MARCHEGIAN
SECRETARIA



JOSE LUIS ULLA LARENAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

110415
1315